

1. PRESENTACIÓN

Acorde con las políticas de la Universidad de Santander - UDES se promueve la producción científica de alto nivel que permita proyectar y visibilizar de manera internacional la producción científica de nuevo conocimiento desarrollada por la comunidad académica. Por tal motivo, a través de esta convocatoria la Vicerrectoría de Investigaciones busca apoyar el proceso de publicación de artículos de alta calidad y con altos estándares académicos en revistas internacionales indexadas en Scopus/WoS.

2. OBJETIVO GENERAL

Incrementar la calidad de las publicaciones de artículos científicos Scopus/WoS, a través de la financiación de la traducción de los artículos a una segunda lengua, revisión de estilo y demás costos derivados de la publicación, que resultan necesarios para posicionar la producción científica de la UDES en revistas internacionales de alto impacto.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aumentar la visibilidad y el impacto de los productos científicos y académicos desarrollados por los investigadores de la Universidad.
- Promover la publicación de artículos en una segunda lengua.
- Garantizar la aceptación de los artículos en las revistas incluidas en alguno de los índices internacionales de referencia Scimago Journal Rank (SJR), Journal Citation Report (JCR), preferiblemente en los cuartiles **Q1 y Q2**.

4. DIRIGIDA A

Profesores de la UDES que hagan parte de los grupos de investigación avalados por la Vicerrectoría de Investigaciones, que tenga como propósito someter un artículo científico en revistas indexadas en Scopus/WoS, preferiblemente en los cuartiles **Q1 y Q2**.

5. REQUISITOS

Para participar en esta convocatoria los investigadores deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Encontrarse al día con cualquier compromiso adquirido anteriormente con la Vicerrectoría de Investigaciones.
- El investigador que solicita el apoyo debe ser el autor principal o uno de los autores del artículo (cuando el autor principal es de otra institución), debe tener el concepto favorable del líder del Grupo de Investigación al que pertenece, diligenciando el [Anexo 1: concepto favorable del líder del grupo de investigación UDES](#). En caso de estar vinculado a los Campus de Cúcuta o Valledupar, se debe incluir a este mismo formato el visto bueno del Coordinador de Investigaciones de Campus, quien avalará que la postulación cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- La revista en la que se pretende publicar debe ser indexada en **Scopus/WoS**, relacionada con la temática del artículo presentado en la convocatoria. Favor consultar el siguiente

enlace: <https://www.scimagojr.com/>

- **No serán apoyados en esta convocatoria postulaciones que consideren las revistas potencialmente predatorias** según la definición de SCImago ([Anexo 2 concepto revistas predatorias](#)).
- El artículo o por lo menos uno de sus autores debe tener filiación de la UDES y atender de manera estricta la [Resolución No. 001 de 2021 Actualización de directrices para la correcta identificación de la producción científica institucional](#) (Siempre en primer lugar debe ir el nombre Universidad de Santander, seguido se coloca el nombre de la Facultad, luego el nombre del instituto (si aplica) y en último lugar iría la ciudad y país).

Ejemplos correctos:

- ⇒ Universidad de Santander, Facultad de Ciencias Médicas y de la Salud, Instituto de Investigación Masira, Bucaramanga, Colombia.
 - ⇒ Universidad de Santander, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Cúcuta, Colombia.
- El artículo científico debe ser inédito y estar concluido.
 - El artículo científico debe estar estructurado según las normas de publicación utilizadas por la revista a la cual se pretende publicar.
 - Los artículos que compartan la filiación con otras instituciones distintas a la UDES deberán presentar una propuesta compartida para el pago de los costos derivados de la publicación. El pago será priorizado cuando el autor correspondiente sea UDES.

6. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Los investigadores podrán postular sus artículos en las siguientes modalidades:

1. **Traducción de artículos completos:** se apoya la traducción a una lengua extranjera de artículos completos inéditos, de autoría o coautoría de profesores de la UDES, para ser sometidos a evaluación en una revista incluida en alguno de los índices internacionales de referencia (SJR o JCR) en los cuartiles **Q1** o **Q2**.
2. **Revisión y corrección de estilo de artículos completos:** se apoya la corrección de estilo de artículos completos, inéditos y escritos en una lengua extranjera, de autoría o coautoría de profesores de la UDES, interesados en perfeccionar el estilo y la gramática del artículo para luego ser sometido a evaluación en una revista incluida en alguno de los índices internacionales de referencia (SJR o JCR) en los cuartiles **Q1** o **Q2**.
3. **Pago de costos de publicación de artículos:** se apoya el pago solicitado por la revista para la publicación de artículos completos, de autoría de profesores de la UDES y aprobados para su publicación en una revista incluida en alguno de los índices internacionales de referencia (SJR o JCR) preferiblemente en los cuartiles **Q1** y **Q2**. Los artículos participantes en las modalidades anteriores también pueden ser presentados para esta modalidad.

7. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Para todas las modalidades de participación el autor postulante deberá enviar al correo electrónico profesionalinvestigaciones@udes.edu.co, con el **asunto:** *postulación conv. apoyo publicación de artículos*, anexando los siguientes documentos:

- ⇒ **Formato de requisición (Anexo 3)** debidamente diligenciado y firmado, relacionando en la descripción el tipo de servicio, el título del artículo, nombre y cuartil de la revista en la que se desea publicar.
- ⇒ **Paz y salvo investigador vigente.** Para solicitar el paz y salvo investigador debe realizarlo con anticipación en el siguiente enlace: [formulario para solicitud de Paz y Salvo - Investigador UDES](#) y debe anexar dicho soporte con los demás documentos de la postulación.
- ⇒ **Concepto favorable por parte líder grupo de investigación:** [anexo 1: Concepto favorable del líder del grupo de investigación](#), debe estar debidamente diligenciado y firmado.

Adicional a lo anterior, se deberán adjuntar los siguientes documentos dependiendo de la modalidad de participación:

Modalidad de participación	Documentos adicionales
1. Traducción de artículos completos. 2. Revisión y corrección de estilo de artículos completos.	⇒ Cotización con una entidad de servicios de traducción de textos o de corrección de estilo. Para facilitar el proceso administrativo se recomienda revisar el listado de proveedores registrados en la UDES (Anexo 4 listado de algunos proveedores). Si el proveedor no está vinculado a la Universidad se debe presentar para personas jurídicas el certificado de existencia y representación legal, fotocopia del documento de identificación del representante legal, RUT y certificación bancaria. Para personas naturales además de la cotización se debe adjuntar fotocopia del documento de identidad, fotocopia del RUT y una certificación bancaria.
	⇒ Normas de publicación de la revista a las cuales se someterá el artículo.
	⇒ Artículo completo estructurado de acuerdo con las normas de la revista
	⇒ Revisión de porcentaje de similitud con una herramienta para detectar el plagio. Los manuscritos no deben tener un porcentaje mayor al 25%, lo cual garantiza el rigor y el valor científico de los artículos postulados. Consultar anexo 5. Guía rápida de uso OURIGINAL .
3. Pago de costos de publicación de artículos:	⇒ Artículo completo estructurado de acuerdo con las normas de la revista.
	⇒ La carta de aceptación del artículo en la revista.
	⇒ Factura actualizada de los costos de publicación. La factura debe tener fecha de emisión de los primeros 10 días del mes y ser entregada en la Vicerrectoría de Investigaciones antes del 15 del mismo mes.
	⇒ Los artículos que compartan la filiación con otras instituciones distintas a la UDES deberán presentar una propuesta compartida para el pago de los costos derivados de la publicación. El pago será priorizado cuando el autor correspondiente sea UDES.

Nota 1: los autores que se encuentren en los Campus Valledupar y Cúcuta deberán enviar a la Coordinación de Investigaciones del Campus los documentos y serán ellos quienes lo envíen a la Vicerrectoría de Investigaciones para el trámite respectivo:

Coordinación	Correo electrónico
Coordinación investigaciones Valledupar	coordinacioninvestigacion@valledupar.udes.edu.co
Coordinación investigaciones Cúcuta	coordininvestigaciones@cucuta.udes.edu.co

Nota 2: las solicitudes para participar se recibirán de forma permanente durante el año y serán tramitadas tan pronto se reciban; no obstante, tenga en cuenta que el proceso puede tardar aproximadamente dos (2) meses, de manera que las solicitudes de apoyo **deberán realizarse con suficiente tiempo de antelación**, para poder garantizar el eficiente proceso de apoyo.

8. APOYO FINANCIERO

Previo disponibilidad presupuestal, el apoyo financiero podrá cubrir total o parcialmente el costo de traducción a otro idioma, la corrección de estilo y/o los costos derivados de la publicación.

Los artículos que compartan la filiación con otras instituciones distintas a la UDES deberán presentar una propuesta compartida para el pago de los costos derivados de la publicación.

Los proyectos de investigación aprobados que ya cuenten con rubros para las publicaciones de artículos, deberán ser gestionados con cargo al presupuesto asignado para dicho proyecto.

9. COMPROMISOS DE LOS AUTORES

Los profesores que reciban apoyo a través de esta convocatoria, asumirán los siguientes compromisos:

1. Comunicar a la Vicerrectoría de Investigaciones el resultado del sometimiento del artículo a la revista seleccionada. En caso de ser rechazado, el autor deberá someterlo a una segunda y hasta una tercera revista incluida en alguno de los índices internacionales de referencia (SJR, JCR o WoS).
2. Una vez el artículo sea publicado, el profesor deberá notificar y enviar copia de la publicación a la Vicerrectoría de Investigaciones al correo profesionalinvestigaciones@udes.edu.co. Asimismo, el profesor deberá hacerle seguimiento a la indexación del artículo, lo cual deberá también informar a la Vicerrectoría.
3. Hasta máximo un año después de recibida la financiación, se deberá entregar la evidencia de la publicación del artículo.
4. Realizar actividades de socialización de los artículos publicados a la comunidad académica UDES, especialmente a los estudiantes de los programas académicos que tengan interés en la temática del artículo científico. Enviar la evidencia del desarrollo de

los mismos al programa académico con copia a la Vicerrectoría de Investigaciones.

5. Desarrollar actividades de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia con los resultados del artículo apoyado por la convocatoria.

El incumplimiento de alguno de los compromisos será impedimento para la asignación de otros apoyos financieros por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones.

10. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Fecha de apertura	8 de abril de 2022
Fecha de cierre	25 de noviembre de 2022

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos mencionados en esta convocatoria, o que sean enviadas a otro correo que no corresponde y/o entregadas por fuera de las fechas establecidas en el cronograma, **NO serán tenidas en cuenta para ser gestionadas en la convocatoria.**

11. CONTACTO

Para mayor información dirigirse a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad, bloque Arhuaco, piso 2, teléfono 6516500 Ext: 1023, campus Bucaramanga. Email de contacto: profesionalinvestigaciones@udes.edu.co.